

BASES ADMINISTRATIVAS PARA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL

N° 02 - 2026-EPS ILO S.A.

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta mediante Subasta Pública Presencial de Bienes Muebles Fungibles, que se encuentran identificados en 01 Lote; en virtud de lo dispuesto en la **Directiva N° 005-2024-GG-EPS ILO SA**, "Directiva para Disposición de Bienes Muebles dados de Baja, Bienes Sobrantes, Material en Desuso, Deteriorado e Inutilizable de la EPS ILO SA"; concordante con la **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01**, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

II. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- ✓ Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- ✓ Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Almacenamientos y Distribución de Bienes Muebles", aprobada con Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01
- ✓ Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.
- ✓ Directiva N° 005-2024-GG-EPS ILO SA, "Directiva para Disposición de Bienes Muebles dados de Baja, Material en Desuso, Deteriorado e Inutilizable de la EPS ILO SA", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 142-2024-EPS ILO SA.

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR / MEDIO
Publicación de la Convocatoria	Del 20 Al 24 Julio	---	Página Web y/o Portal Institucional de la EPS ILO SA.
Distribución de Bases	Del 20 Al 24 Julio	De: 08:00 am A: 15:45 pm	Oficina de Logística y Control Patrimonial, sito en PP.JJ. Miramar Mz "C" S/N (Av. Principal).
Registro de Postores	Del 20 Al 24 Julio	De: 08:00 am A: 15:45 pm	Mesa de Partes Presencial, sito en PP.JJ. Miramar Mz "C" S/N (Av. Principal). Mesa de Partes Virtual: https://eps.center/central-virtual/eps-ilo
Exhibición del Lote	Del 20 Al 22 de Julio	De: 08:00 am A: 15:45 pm	Oficina de Logística y Control Patrimonial, sito en PP.JJ. Miramar Mz "C" S/N (Av. Principal).
Acto Público y Adjudicación	30 de Julio	De: 10:45 am A: 11:30 am	Salón de Usos Múltiples (SUM), sito en PP.JJ. Miramar Mz "C" S/N (Av. Principal).
Cancelación Total del Lote	Del 30 Al 31 de Julio	De: 08:00 am A: 15:45 pm	Oficina Equipo de Finanzas ó Depósito Interbancario.
Entrega del Lote	Del 31 de Julio Al 05 de Agosto (previa cancelación del Lote)	De: 08:30 am A: 16:00 pm	Almacenes de la Oficina de Control Patrimonial de la EPS ILO SA; sito en Planta N° 01 (Av. Costanera Sur S/N – Catacatas).



IV. RELACION DE LOTES A SUBASTAR

4.1 La venta mediante Subasta Pública Presencial se realiza **“COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN”**, los bienes muebles fungibles que conforman el lote.

4.2 La relación del lote comprende lo siguiente:

N° de Lotes	Denominación del Lote	Unid. Medida	Cant. Aprox.	Precio Unit. S/.	Precio Base Total S/.	Ubicación Física
Lote N° 01	Envases Plásticos (Cilindros Vacíos de 55 Glns o 300 Kg)	Unid.	450	60.20	27,090.00	Carretera Costanera Sur S/N (Catacatas)

FUENTE: Elaboración propia de la Oficina de Control Patrimonial.

Los Bienes Muebles Fungibles propuestos para la COMPRA - VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL, se encuentran en ESTADO REGULAR y custodiados en los almacenes de la Oficina de Control Patrimonial de la EPS ILO SA; sito en Planta de Tratamiento N° 01 (Av. Costanera Sur S/N – Catacatas), los cuales serán subastados de acuerdo con su condición de reutilizable por el tipo de material de Un (01) Lote.

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

5.1 Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a “Sobre Cerrado” por el total del Lote en el Acto Público. **No se aceptarán** las ofertas con monto inferior a lo consignado en las bases, ni en forma fraccionada o parcial del Lote, ni borrones o enmendaduras.

5.2 La oferta contiene como mínimo lo siguiente:

- Número del lote:
- Nombre / Razón Social:
- Valor ofertado en moneda nacional:
- Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad.

5.3 El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES: MESA DIRECTIVA DE LA EPS ILO SA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 02-2026-EPS ILO SA LOTE: (INDICAR EL N° DEL LOTE Y DENOMINACION DEL LOTE) POSTOR: (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL) TIPO Y N° DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
--

VI. DE LOS POSTORES

6.1 Pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que se registren a través de mesa de partes presencial y/o virtual de la EPS ILO SA, dentro de las fechas establecidas en el cronograma. Todo postor acepta lo establecido en las Bases Administrativas.

6.2 Las personas naturales se identifican con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.



- 6.3 Para su registro, los postores presentan su Carta de Presentación adjuntando la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada", que forma parte de la presente Base Administrativa, a través de la Mesa de Partes Presencial y/o Virtual de la EPS ILO SA.
- 6.4 Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y/o servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.
- 6.5 La EPS ILO SA, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, se procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 6.6 Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores **son nulos**, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

VII. ACTO PUBLICO Y ADJUDICACION

- 7.1 Para ingresar a las instalaciones de la EPS ILO SA; ambiente donde se llevará a cabo el acto de subasta pública, el postor deberá estar inscrito en la relación de postores, debiendo portar su documento de identidad; siendo el único horario de ingreso a partir de las 10:00 am a 10:45 am, posterior a ello NO SE PERMITIRA el ingreso de postores, con la finalidad de evitar interrupciones en el desarrollo del evento.
- 7.2 El acto de Subasta Pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto, solicita las ofertas en "**Sobre Cerrado**" del Lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.
- 7.3 Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello; el martillero invita a los asistentes a realizar la Puja, donde los interesados levantan la mano e indican en voz alta el monto que están dispuestos a pagar superando la oferta más alta presentada.
- 7.4 El martillero repite la oferta más alta en dos oportunidades. Si tras el doble anuncio nadie ofrece un monto mayor, se da por concluido el acto público adjudicando el bien a quien realizó la última y más alta postura.
- 7.5 Las ofertas no adjudicadas serán devueltas a sus titulares, una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.
- 7.6 Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispondrá el retiro de las personas que ocasionaron dicha situación.
- 7.7 Concluido el Acto Público se suscribe el Acta de Adjudicación de la Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

VIII. DEL PAGO

- 8.1 El pago por el lote se efectúa en moneda nacional y por la totalidad de lo adjudicado. Acreditado el pago, la EPS ILO SA, emite el comprobante respectivo.
- 8.2 El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Equipo Finanzas (Tesorería), o mediante transferencia interbancaria, a nombre de la EPS ILO SA. El pago se efectúa dentro del plazo de dos (02) días hábiles de concluido el Acto Público y entregado el Acta de Adjudicación.
- 8.3 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente, no cancele el monto total por el cual se adjudicó el Lote, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde todo derecho, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo la administración del lote la EPS ILO SA.



IX. ENTREGA DE LOS LOTES

- 9.1 La entrega del Lote adjudicado se efectúa de acuerdo con la fecha y lugar establecido en el cronograma, y se formaliza con la suscripción del Acta de Entrega - Recepción.
- 9.2 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote, podrá recoger el Lote adjudicado dentro de 04 días hábiles, conforme a lo establecido en el cronograma. En caso, que el adjudicatario no lo haya recogido el Lote, la Oficina de Control Patrimonial solicitará que se notifique al postor ganador, para que recoja el Lote adjudicado en un plazo improrrogable de 02 días hábiles, bajo apercibimiento de que el Lote sea considerado como abandonado.
- 9.3 Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que el postor recoja el Lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado; y la EPS ILO SA, reasume la administración del Lote abandonado.

X. OTRAS CONDICIONES

Solo ingresará al local donde se llevará a cabo la Subasta Pública, la persona que se encuentre debidamente registrada e identificada.

Todo postor que participe en la Subasta Pública acepta lo establecido en las Bases Administrativas. El solo hecho de participar como postor en la Subasta Pública, implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones que contiene.

La entidad organizadora es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compra - venta, el acta de subasta y cualquier documentación relacionada a la compra - venta de los bienes muebles.

Los **costos de traslado y toda actividad necesaria para el retiro del lote** materia de la venta por subasta pública, **serán asumidos por los compradores (postor ganador).**

Los aspectos no contemplados en la presente base administrativa se regirán por la normatividad de la Dirección General de Abastecimientos.

Los bienes muebles fungibles del lote a adjudicarse, por encontrarse en estado regular y considerados como No Inventariables, son sin derecho a inscripción ante la SUNARP.

El adjudicatario contara con 04 días hábiles posterior a la fecha de adjudicación según cronograma, para recoger el total de los bienes adjudicados, transcurridos el plazo anteriormente señalado sin que el postor ganador recoja el Lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado; en tal caso la EPS ILO SA, reasume la administración del lote abandonado.

XI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública, son resueltos por la Mesa Directiva; siendo inobjetable la decisión tomada.

No proceden los reclamos posteriores a la entrega del Lote.



CARTA DE PRESENTACION

Ilo, de Julio 2026

Sres.: EPS ILO SA

Atención: Presidente de la Mesa Directiva de Subasta Publica

Presente.-

Mediante el presente; teniendo conocimiento sobre la venta de bienes fungibles (cilindros vacíos de PVC) en calidad de reutilizables, aprovecho la oportunidad para saludarlos y a la vez presentarme como interesado en participar en el proceso de Subasta Pública Presencial N° 02-2026-EPS ILO SA; y para tal fin cumpro con remitir la carta de presentacion de manera voluntaria, con el compromiso de hacer llegar mi propuesta de mejor oferta en sobre cerrado en fisico, para el dia del Acto Publico y Adjudicacion por el total del Lote, en cumplimiento a las Bases Administrativas.

Esperando una grata respuesta y atencion, me despido agradeciendo de antemano considerarme como postor en la Subasta Publica Presencial.

Atentamente,

.....
Firma y Huella Digital
[Consignar nombres y apellidos completos],
[Consignar tipo y número de documento de identidad]



MODELO PARA PERSONAS JURIDICAS

CARTA DE PRESENTACION

Ilo, de Julio 2026

Sres.: EPS ILO SA

Atención: Presidente de la Mesa Directiva de Subasta Publica

Presente.-

Mediante el presente; teniendo conocimiento sobre la venta de bienes fungibles (cilindros vacíos de PVC) en calidad de reutilizables, aprovechamos la oportunidad para saludarlos y a la vez manifestamos nuestra intención de participar en el proceso de Subasta Pública N° 02-2026-EPS ILO SA; que para tal fin, cumplo con remitir la carta de presentacion de mi representada empresa, con RUC, con el compromiso de hacer llegar nuestra propuesta de mejor oferta en sobre cerrado en fisico, para el dia del Acto Publico y Adjudicacion por el total del Lote, en cumplimiento a las Bases Administrativas.

Esperando una grata respuesta y atencion, nos despedimos agradeciendo de antemano considerarnos como postor en la Subasta Publica Presencial.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante
[Consignar nombres y apellidos completos],
[Consignar tipo y número de documento de identidad]



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe **[consignar nombres y apellidos completos]**, identificado con **[consignar tipo de documento y número del documento de identidad]**, domiciliado en **[consignar dirección actual]**,

DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil(1) que me impidan participar en la presente subasta pública y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada **[consignar si se trata de persona jurídica]**, con RUC N° **[consignar número de registro único de contribuyente y adjuntar Certificado de Vigencia de Poder cuando se trate de persona jurídica]**.

Ilo, Mes 2026

Firma del suscrito
[Consignar nombres y apellidos completos],
[Consignar tipo y número de documento de identidad]

(1) CÓDIGO CIVIL

Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

Artículo 1367.- Extensión del impedimento

Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.



SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 02 - 2026-EPS ILO S.A.
BIENES MUEBLES FUNGIBLES

“OFERTA: SOBRE CERRADO”

Agradeceré aceptar mi propuesta como Postor de la Subasta Pública Presencial convocada por ustedes, respecto del Lote N°, lote ubicado en

Nombre Completo o Razón o Denominación Social:

.....

Valor Ofertado en Moneda Nacional:

.....

Monto de la Garantía (10% del Valor Ofertado) en soles:

.....

.....
Firma del Postor o Representante

DNI N°

